

Signatura: EB 2013/109/R.26  
Tema: 10 a) i)  
Fecha: 29 de agosto de 2013  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Informe del Presidente del Comité de Auditoría sobre la 127ª reunión del Comité**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

**Ruth Farrant**

Directora y Contralora  
División de Servicios Financieros y del  
Contralor  
Tel.: (+39) 06 5459 2281  
Correo electrónico: r.farrant@ifad.org

**Conrad Lesa**

Gerente de Información Contable y  
Financiera  
División de Servicios Financieros y del  
Contralor  
Tel.: (+39) 06 5459 2181  
Correo electrónico: c.lesa@ifad.org

##### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 109º período de sesiones  
Roma, 17 a 19 de septiembre de 2013

---

**Para examen**

## **Informe del Presidente del Comité de Auditoría sobre la 127ª reunión del Comité**

1. El Comité de Auditoría desea señalar a la atención de la Junta Ejecutiva los asuntos que se examinaron en su 127ª reunión, celebrada el 10 de junio de 2013.

### **Aprobación del orden del día**

2. El orden del día se aprobó con la aclaración de que el punto 11, que en principio se había previsto que fuese una actualización oral, en cambio se presentaría como documento escrito.

### **Minutas de la 126ª reunión del Comité de Auditoría**

3. Las minutas se aprobaron a reserva de que se añadiera la petición de un miembro en relación con el documento del marco de sostenibilidad de la deuda. La solicitud se realizó para facilitar aclaraciones respecto de las diferentes modalidades de contribución y su impacto en los Estados Miembros desarrollados y en desarrollo.

### **Informe del auditor externo sobre los procedimientos contables y de control interno**

4. El socio encargado de la auditoría externa recordó al Comité que la auditoría de los estados financieros de 2012 se había completado con éxito y se habían emitido opiniones de auditoría sin reservas en relación con los estados financieros consolidados del FIDA y los mecanismos de control interno de la información financiera. Se informó al Comité de que se habían identificado tres deficiencias de control en el curso de la auditoría y que estas se ponían de relieve en la carta sobre asuntos de gestión, que iba acompañada de recomendaciones de mejora. Todas esas esferas se consideraban de prioridad media, y se habían analizado con la dirección, cuyos comentarios se habían incorporado al informe. Las tres esferas de mejora identificadas eran las siguientes:
  - a) Falta de integración entre el Sistema de Préstamos y Donaciones (SPD) y el sistema PeopleSoft, y falta de un plazo límite para el SPD.
  - b) Fijación de precios de las inversiones, la opinión de la dirección de utilizar distintas fuentes de información para la valoración de la cartera de inversiones, y el proceso de tratar las posibles diferencias en cuanto a la información de esas diversas fuentes.
  - c) Seguridad de la tecnología de la información (TI) y acceso a los sistemas, entre otros, el proceso de activación y desactivación de usuarios en el sistema y la separación de funciones en el proceso de gestión del cambio.
5. La Presidenta del Comité invitó a la dirección a que presentara observaciones sobre las deficiencias que se habían señalado en el informe del auditor externo. La dirección reconoció las deficiencias del actual SPD e informó al Comité de que se habían incluido soluciones a dichas deficiencias entre las necesidades operacionales del nuevo SPD, cuya puesta en funcionamiento estaba prevista para finales de 2013.
6. Asimismo, la dirección estuvo de acuerdo con la recomendación sobre la cuestión de la información relativa a la fijación de precios de las inversiones y aseguró al Comité que se estaban estableciendo procedimientos más eficientes para la valoración de las inversiones en 2013.
7. En cuanto al tema de la seguridad de la TI, se aseguró al Comité que se instituirían procedimientos de control de cambios para garantizar una separación de funciones apropiada y que la cuestión de los derechos de acceso ya se estaba teniendo en cuenta en el actual proceso de examen del flujo de trabajo.

8. Los miembros formularon las observaciones siguientes: preocupación por el plazo de aplicación que había exigido el SPD, y la pregunta de si a finales de este año estaría ya en funcionamiento; y aclaraciones respecto de las políticas contables que se aplicaban a las donaciones concedidas de acuerdo con el marco de sostenibilidad de la deuda.
9. La dirección dio garantías al Comité de que el proyecto del SPD iba por buen camino, a pesar de algunos pequeños retrasos inesperados recientemente. El auditor externo confirmó que el tratamiento contable actual que se había adoptado para las donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda estaba de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
10. Los miembros pidieron aclaraciones sobre los plazos en los que la dirección tenía intención de aplicar las recomendaciones. Se aseguró al Comité que, a excepción de un aspecto relacionado con la seguridad de la TI, que probablemente se aplicaría plenamente en 2014, la intención era que las demás recomendaciones se hubieran aplicado en 2013. Los auditores externos indicaron que harían un seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones a finales de 2013.
11. El punto del orden del día se dio por concluido.

**Memorando del auditor externo sobre la estrategia de auditoría para el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2013**

12. El socio encargado de la auditoría externa informó al Comité de que la estrategia de auditoría estaba en consonancia con la que se había presentado el año precedente, con las diferencias siguientes:
  - a) Los aspectos de aplicación del nuevo FLEXCUBE del SPD suponían la migración de grandes cantidades de datos como parte importante del proceso y habría que hacer pruebas específicas.
  - b) La aplicación del instrumento para calcular el valor razonable en 2012, que se había probado con buenos resultados en 2012, no tendría que repetirse de manera análoga.
  - c) Una serie de nuevas normas contables adoptadas en 2012 tendrían que someterse a prueba para analizar tanto el impacto en las cifras consignadas como el cumplimiento de los requisitos de divulgación.
13. El socio declaró que el objetivo era obtener pruebas suficientes para poder expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados del FIDA, y el cumplimiento de las NIIF, y para emitir una opinión acerca del informe sobre la declaración de la dirección relativa a la eficacia del control interno de la información financiera. A lo anterior se añadirían opiniones de auditoría sobre los estados financieros de las entidades albergadas, tales como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC) y el Equipo de Tareas de Alto Nivel (sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria). En relación con el Mecanismo Mundial, debía tenerse en cuenta el hecho de que la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) tendría que confirmar el mandato de este y debía incluir datos contables generados en dos ubicaciones geográficas distintas.
14. Se consideró que las principales esferas de riesgo en el ejercicio financiero de 2013 eran las siguientes:
  - a) El cálculo del valor razonable al inicio (consignación inicial) para garantizar que las estimaciones de la dirección y las hipótesis fundamentales estuvieran de conformidad con las NIIF.
  - b) El método de valoración adoptado por la dirección respecto de los activos financieros, especialmente teniendo en cuenta consideraciones relativas a la posible pérdida de valor y el efecto de la crisis de la deuda soberana.

- c) La aplicación del nuevo SPD y la migración de datos en FLEXCUBE. Los auditores evaluarían la labor de la dirección relativa al control y la reconciliación de los datos transferidos para asegurar que fueran exactos e íntegros.
  - d) Otros temas que no eran específicos del FIDA, pero sin embargo eran necesarios para cumplir las Normas Internacionales de Auditoría, fueron el de la contabilidad de los ingresos y la posible inobservancia de los controles por parte de la dirección.
15. Los miembros pidieron aclaraciones sobre cómo influiría en la estrategia de auditoría el hecho de que el SPD no estuviera en funcionamiento en 2013 conforme a lo previsto, y el efecto del posible cambio de responsabilidades en cuanto a la auditoría de los estados financieros del Mecanismo Mundial. Los miembros también deseaban saber por qué Deloitte estaba haciendo auditorías de entidades que no eran parte del FIDA, como la Coalición y el FMAM, y emitiendo opiniones de auditoría al respecto.
  16. El socio encargado de la auditoría explicó que, de no estar en funcionamiento el SPD según lo previsto, el enfoque de auditoría no sería muy distinto del adoptado en 2012 en esa esfera.
  17. En cuanto a la auditoría del Mecanismo Mundial, se aclaró que el memorando de entendimiento vigente incluía la disposición de que los servicios de contabilidad se transfirieran a la CLD, y que la CLD ya había tomado a su cargo la responsabilidad de la gestión financiera y la presentación de información sobre el Mecanismo Mundial. Por lo tanto, puesto que el FIDA ya no estaba autorizado para llevar a cabo ninguna actividad con respecto a la gestión financiera del Mecanismo Mundial, a menos que fuera en nombre de la CLD, esperaba a recibir la autorización de la CLD para cursar a los auditores externos la solicitud de auditar los estados financieros del Mecanismo Mundial. Tomando nota de que se trataba de un período de transición, el Comité observó la importancia de que se realizara una auditoría de las cuentas del Mecanismo Mundial en aras de una buena gobernanza. La dirección aclaró, además, que otras entidades albergadas por el Fondo (es decir, la Coalición) habían recibido servicios de contabilidad del FIDA, pero su personal directivo respectivo había dado el visto bueno a los estados financieros. Los estados financieros auditados de las actividades del FMAM en el ámbito del FIDA, como organismo de ejecución del FMAM, se habían incluido en los estados financieros consolidados del FIDA y se habían proporcionado por separado al FMAM.
  18. Este punto del orden del día se dio por concluido y se tomó nota de la estrategia.

#### **Auditorías de desempeño**

19. La dirección presentó el documento sobre la aplicabilidad de las auditorías de desempeño en el FIDA a petición de la Junta Ejecutiva y en respuesta a la solicitud específica formulada por el Comité de Auditoría en su 126ª reunión, que se había celebrado en marzo de 2013.
20. Se señaló que el principal objetivo de las auditorías de desempeño era evaluar si una organización había utilizado sus recursos de manera económica, eficiente y eficaz, mientras que las auditorías de los estados financieros se centraban en la veracidad y fidelidad de los estados financieros. Se expusieron ante el Comité las prácticas seguidas tanto en las instituciones financieras internacionales (IFI) como en las organizaciones de las Naciones Unidas por lo que respecta a las auditorías de desempeño.

21. La principal diferencia que se destacó fue que, en el caso de las organizaciones de las Naciones Unidas, los encargados de realizar las auditorías de desempeño eran auditores externos, mientras que en el caso de las IFI eran sus propias oficinas independientes de evaluación las que se ocupaban de dicha labor.
22. Se hizo notar que la Junta Ejecutiva del FIDA podía solicitar que se realizase una auditoría de desempeño. Asimismo, se informó al Comité de las funciones de la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO), que se ocupaba de evaluar la eficiencia y la eficacia de las actividades, y el enfoque y el mandato de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE), que abarcaba todas las esferas de interés cubiertas por las auditorías de desempeño.
23. La dirección notificó al Comité que la práctica del FIDA estaba de conformidad con la de otras IFI, y que la dirección consideraba que las estructuras vigentes de gobernanza y evaluación cumplían el objetivo de las auditorías de desempeño de manera adecuada y eficaz en función de los costos.
24. Los miembros del Comité de Auditoría pidieron que se confirmara si el FIDA necesitaba o no realizar una auditoría de desempeño; manifestaron su confianza en que la estructura vigente satisficiera el objetivo previsto en las auditorías de desempeño; pidieron aclaraciones sobre las prácticas seguidas por el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo (BAD), y solicitaron que se confirmara que la IOE y la AUO tenían la capacidad, competencias y recursos necesarios para llevar a cabo auditorías de desempeño.
25. La dirección aclaró que se había contactado a diversas IFI para preguntarles sobre las prácticas que seguían y que las respuestas se habían incorporado al documento. La capacidad de la IOE se confirmaría en el momento en que presentase su presupuesto. La AUO había presentado a la dirección y al Comité de Auditoría su plan de trabajo anual con una evaluación de los recursos y también había proporcionado actualizaciones cuando y como había sido necesario.
26. El Comité de Auditoría confirmó que estaba de acuerdo con la declaración de la dirección en cuanto a la idoneidad de las estructuras vigentes para las auditorías de desempeño, y que no había necesidad de duplicar esfuerzos, y concluyó diciendo que la recomendación del Comité estaría en consonancia con la propuesta de la dirección. El documento se debía presentar a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

**Examen del estado del marco de sostenibilidad de la deuda y las repercusiones financieras de las donaciones concedidas**

27. La dirección había presentado el documento en respuesta a una solicitud del Comité de Auditoría en su 126ª reunión de que se le presentara información adicional sobre el tema.
28. Se recordó al Comité que los reflujos del principal que habían dejado de percibirse como consecuencia de las donaciones comprometidas con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda entre las reposiciones séptima y novena de los recursos del FIDA (FIDA7 y FIDA9) ascendían en total a USD 1 445 millones, y dichos reembolsos irían venciendo entre 2018 y 2055.
29. El documento examinaba las posibles alternativas para determinar la parte de compensación correspondiente, con el fin de recomendar un enfoque para cumplir la obligación de compensar al FIDA por el déficit resultante de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda. Se observó que, de no cubrirse, ese déficit tendría repercusiones considerables en las operaciones futuras del FIDA debido a la reducción de la base de recursos.
30. En el documento revisado se presentaban las prácticas de la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) y el BAD.

31. La dirección recomendó la adopción del enfoque del BAfD para calcular la parte que correspondía a cada Estado Miembro de la compensación por considerar que esa metodología era la más idónea, sencilla y fácil de adaptar a las circunstancias del FIDA.
32. Se presentó una simulación del enfoque del BAfD según se aplicaría a los pagos en concepto de reembolso del principal que hubieran dejado de percibirse como resultado del marco de sostenibilidad de la deuda y que fueran venciendo durante los períodos de la FIDA10 y la FIDA11.
33. Asimismo, la dirección destacó la modalidad de contribución propuesta: los donantes podrían optar por hacer una contribución única, de la cual se deduciría la parte correspondiente de la compensación en relación con el marco de sostenibilidad de la deuda, o podrían realizar dos promesas de contribución por separado, una referida al monto en concepto de compensación por la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda, y la otra como contribución ordinaria. En el caso de una contribución única, la obligación que se refiere a dicha compensación tendría precedencia.
34. Los miembros del Comité de Auditoría solicitaron información respecto de los derechos de voto, que no se mencionaban en el documento; aclaraciones sobre si se esperaba que los países en desarrollo que se beneficiaban del marco de sostenibilidad de la deuda también contribuyeran a la compensación por los reflujo del principal que hubieran dejado de percibirse; una aclaración sobre el enunciado de quién estaba incluido en la lista de donantes del marco de sostenibilidad de la deuda en otras IFI; información adicional sobre por qué no eran aplicables al FIDA los enfoques de otras IFI; si se obtendrían créditos en efectivo por el pago por adelantado, y si el FIDA ofrecería un descuento por volumen del 20 % a los países que recibieran fondos con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda.
35. La dirección indicó que estaba dispuesta a seguir elaborando el documento para incorporar información relativa a las preguntas planteadas. La dirección reconoció que el número de donantes en otras IFI se volvería a verificar y confirmar, y que se tendría debidamente en cuenta la posibilidad de excluir a los países que se acogieran al marco de sostenibilidad de la deuda de la lista de donantes de los que se preveía recibir compensación, aunque se trataba de una decisión que debían adoptar los órganos rectores, y no la dirección. Además, se informó al Comité de que la dirección estudiaría nuevamente la posibilidad de matizar más la opción seleccionada. Se explicó asimismo que el FIDA ofrecería un descuento por volumen del 5 %. También se brindaron aclaraciones sobre el nuevo cálculo del umbral de contribución propuesto de USD 10 000 (que se presentaría a la Junta en un documento revisado para que tomara una decisión al respecto) y el hecho de que el importe total de los elementos por debajo del umbral se había redistribuido entre los donantes a fin de evitar un déficit de financiación.
36. Aunque se convino en que tal vez fuera necesario examinar esta cuestión durante la consulta sobre la FIDA10, se aceptó la propuesta de seguir adelante con el examen técnico de este tema durante las reuniones del Comité de Auditoría, con vistas a presentar las propuestas definitivas a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2013. El Comité pidió a la dirección que se mejorasen los siguientes aspectos del documento:
  - información más detallada sobre las opciones utilizadas por otras IFI;
  - aclaraciones sobre si debía pedirse a los países que recibían fondos con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda que hicieran aportaciones para compensar los reembolsos del principal que hubieran dejado de percibirse;
  - consecuencias respecto de los derechos de voto derivadas de las contribuciones relacionadas con el marco de sostenibilidad de la deuda;

- proyección de los montos estimados de compensación a lo largo del tiempo sobre la base de ciertas hipótesis, que deberían revelarse;
  - a título de referencia, especificaciones acerca de la decisión de la Junta sobre la forma en que se debía decidir el reparto de la carga al introducir el marco de sostenibilidad de la deuda;
  - la justificación de cualquier umbral monetario mínimo propuesto por la dirección;
  - si se proponía excluir a ciertos países, los motivos de dicha exclusión y las contribuciones correspondientes con y sin los países excluidos;
  - presentación de más opciones, incluidas las consecuencias de la opción de "no hacer nada", y
  - la posibilidad de créditos en efectivo a los países que realizaran pagos por adelantado en compensación por la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda.
37. Se puso fin a este punto del orden del día con la conclusión de que la dirección haría lo posible por mejorar el documento según las indicaciones propuestas y presentaría una versión revisada de este al Comité de Auditoría en su reunión de septiembre de 2013. La dirección indicó que haría lo que estuviera en sus manos para cumplir ese plazo, pero señaló que podría ser complicado y que tal vez fuera necesario presentar información adicional al Comité de Auditoría en su reunión de noviembre.

#### **Actualización sobre el marco de rendición de cuentas del FIDA**

38. Se recordó al Comité que el documento se presentaba a solicitud de la Junta, en diciembre, tras las deliberaciones mantenidas por el Comité de Auditoría en noviembre de 2012. En noviembre de 2012 el Comité había examinado una solicitud inicial para la elaboración de un marco de rendición de cuentas. En el documento que se había presentado se esbozaba el tema de manera más amplia sobre la base de los componentes y los pilares mencionados en el informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas (DCI).
39. La dirección afirmó que el documento se había elaborado en torno a los tres componentes mencionados en el informe de la DCI, aplicados a la situación del FIDA. Los tres componentes consistían en un pacto con los Estados Miembros, controles internos, y mecanismos de reclamación y de respuesta. En el documento también se presentaba una comparación con marcos similares de otras instituciones. La dirección pidió al Comité que formulara sus observaciones al respecto, las cuales se tendrían en cuenta para ultimar el documento y publicarlo en el sitio web del FIDA.
40. Las observaciones de los miembros fueron las siguientes: solicitudes de aclaración de por qué el documento hacía referencia solo a otros organismos de las Naciones Unidas y no a IFI; aclaraciones sobre la función que competía a la Junta Ejecutiva en el seguimiento y consecución de los objetivos estratégicos; inclusión de referencias a la información sobre la dotación de personal y la distribución entre los países miembros, y suministro de información sobre los contratos adjudicados.
41. El Asesor Jurídico aclaró que el documento se había elaborado teniendo en cuenta los elementos que figuraba en el informe de la DCI y en él se presentaba una descripción de todos los procesos de rendición de cuentas y delegación de facultades. La intención no era que sustituyera al marco normativo vigente. Asimismo aclaró que la rendición de cuentas de la Junta Ejecutiva derivaba de las facultades en ella delegadas por el Consejo de Gobernadores.

42. La Presidenta del Comité indicó que se había distribuido entre los miembros del Comité una muestra del marco de rendición de cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y señaló que era necesario que el Comité llevara a cabo un examen y diera indicaciones claras a la dirección acerca de lo que deseaba incluir en el documento en cuestión.
43. El punto del orden del día se dio por concluido en el entendimiento de que se había tomado nota del documento, pero que el Comité y la dirección examinarían los marcos de otras instituciones y llegarían a un acuerdo sobre la mejor manera de proceder.

#### **Actualización oral sobre los avances en la elaboración del Sistema de Préstamos y Donaciones**

44. La dirección informó al Comité de los progresos realizados desde la última actualización presentada al Comité de Auditoría en marzo de 2013. Algunas actividades clave para la ejecución de FLEXCUBE se habían ultimado, y estaba previsto que el sistema FLEXCUBE entrara en funcionamiento en el tercer trimestre de 2013. La puesta en marcha del almacén de datos estaba prevista para el cuarto trimestre de 2013.
45. Se informó al Comité de que se estaban realizando "pruebas de aceptación de usuarios". Se habían determinado algunas adaptaciones adicionales del sistema que eran de vital importancia, cuyo costo adicional ascendía a USD 57 000 aproximadamente, lo cual todavía estaba dentro del presupuesto para imprevistos. Se había impartido con éxito capacitación a usuarios finales (oficina en Nairobi y algunos miembros del personal de la Sede del FIDA).
46. El FIDA había planteado al personal directivo superior de Oracle la cuestión de los dos módulos que se habían contratado y pagado, pero que ya no eran necesarios. La dirección de Oracle había dicho que no era posible efectuar un reembolso, ni en forma de nota de crédito ni de descuento. Se había ofrecido la posibilidad de cambiar las dos licencias por otras licencias de FLEXCUBE que el FIDA tuviera que comprar.
47. Además, se presentó una actualización al Comité sobre las actividades de migración y almacenamiento de datos relacionadas con el almacenamiento y la presentación de datos históricos, que se habían reanudado y estaban a punto de terminar. Los riesgos que, según se determinó, podrían influir en los plazos para la puesta en marcha del sistema eran los siguientes:
  - a) errores en la migración de datos que exigieran la limpieza de los datos;
  - b) adaptaciones del sistema que no satisficieran los requisitos del FIDA y la necesidad potencial de nuevas adaptaciones, y
  - c) el plazo excesivamente breve para la aplicación de FLEXCUBE y el almacén de datos.
48. Los siguientes pasos previstos eran las actividades de migración y almacenamiento de datos. El FIDA negociaría el nivel y la cantidad de apoyo técnico y funcional después de la puesta en marcha que se necesitaría de Oracle. Se preveía que los costos posteriores a la puesta en marcha se mantuvieran dentro del nivel general calculado al principio del proyecto de USD 1,7 millones al año.
49. Se informó al Comité de que la dirección del FIDA había emprendido la fase siguiente y final del proyecto, que se refería a los desembolsos electrónicos y el portal de prestatarios. Estaba previsto que la aplicación comenzase en 2014.
50. Los miembros formularon las siguientes observaciones: una solicitud de que en el futuro se distribuyera por adelantado una actualización por escrito; aclaraciones sobre el nivel de confianza de la dirección en que el sistema entrase en funcionamiento en el tercer trimestre de 2013; las medidas sucesivas que la



dirección tenía intención de adoptar con los directivos de Oracle con respecto a la cuestión de un descuento por las licencias que ya no eran necesarias y consideraciones críticas para la puesta en marcha, y una solicitud de que la siguiente actualización fuera más breve y menos técnica.

51. La dirección respondió que había un 60 % de probabilidades de que el proyecto se pusiera en marcha con éxito en el tercer trimestre de 2013. En relación con el reembolso de las licencias que ya no eran necesarias, tenía intención de ahondar más en esta cuestión con los directivos superiores de Oracle.
52. Se tomó nota de la actualización con una solicitud de que, la vez siguiente, se distribuyera con antelación un documento por escrito y que fuera menos técnico y se centrara en mayor medida en cuestiones fundamentales.

#### **Actualización oral sobre el Plan de seguro médico después de la separación del servicio del FIDA**

53. Se informó al Comité de que el FIDA formaba parte de un plan de seguro médico después de la separación del servicio, en el que participaban múltiples empleadores, para los funcionarios que percibían una pensión de las Naciones Unidas y para los antiguos funcionarios que reunían los requisitos pertinentes, en régimen de reparto de los costos. Actualmente, el sistema estaba financiado en su totalidad. Los activos destinados al ASMCS se mantenían en una entidad jurídica independiente en forma de fondo fiduciario. El Fondo Fiduciario del ASMCS del FIDA se había establecido en virtud de la Resolución 132/XXVI del Consejo de Gobernadores, en la que se indicaba que los recursos del ASMCS se invertirían de conformidad con las mismas normas que se aplicaban a las inversiones de los recursos ordinarios del FIDA.
54. Se comunicó al Comité que las consideraciones relativas a las inversiones de los recursos ordinarios del FIDA diferían notablemente de las de la cartera correspondiente al ASMCS, que debería ser normalmente una estrategia orientada a las obligaciones, con un horizonte temporal a largo plazo. Al tratarse de una prestación pagadera después de la jubilación, el ASMCS tenía en cuenta aspectos relativos a los posibles participantes, tales como la edad, los gastos médicos futuros vinculados a la inflación, los años de jubilación, etc. Estas obligaciones se basaban en hipótesis actuariales básicas. En la política de inversiones del FIDA relativa a los recursos ordinarios se daba prioridad a la liquidez y la seguridad frente a los rendimientos a largo plazo.
55. El Presidente del FIDA informa anualmente a la Junta Ejecutiva sobre las operaciones del Fondo Fiduciario y los recursos conexos, por conducto de los estados financieros anuales auditados, que se presentan a la Junta Ejecutiva con una nota sobre el estado del Fondo Fiduciario del ASMCS. La Junta Ejecutiva decidió, en su período de sesiones de septiembre de 2004, que el FIDA efectuaría transferencias de los recursos internos al Fondo Fiduciario en el momento en que fuese necesario y que todas estas transferencias deberían notificarse al Comité de Auditoría y a la Junta Ejecutiva (EB 2004/82/R.27).
56. La dirección sugirió que se tuviera en cuenta si debía elaborarse una política de inversiones más adecuada para el ASMCS.
57. Dada la naturaleza a largo plazo de las inversiones del FIDA relativas al ASMCS, se recomendó que se llevara a cabo un examen para elaborar una política de inversiones en la que se tomaran debidamente en consideración los flujos netos, el saldo en divisas, la inflación, así como simulaciones de inversiones. Se recomendó que dicho examen se realizara con asistencia externa.
58. Los miembros formularon las observaciones siguientes: aclaraciones sobre si el FIDA había solicitado la cooperación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); qué se había propuesto exactamente al respecto, y el tipo de documento que la dirección preveía elaborar.

59. La dirección aclaró que la naturaleza a largo plazo de la obligación asociada con el ASMCS proporcionaba flexibilidad para invertir a más largo plazo en instrumentos más volátiles, ya que los fondos no se necesitaban de inmediato. Esto podría generar una mayor rentabilidad de los activos del plan y reducir la necesidad de que el FIDA transfiriera fondos para financiar el déficit. Asimismo se aclaró que en el documento no se abordarían los gastos médicos, sino que este se centraría en una política de inversiones que tuviera en cuenta los activos del ASMCS. En respuesta a la pregunta de si el FIDA había solicitado la cooperación de la FAO, se informó al Comité de que había habido un intercambio activo de información con la FAO y otros organismos de las Naciones Unidas.
60. El Comité pidió información sobre los aspectos siguientes: cómo administraban ese tipo de fondos otras organizaciones similares; la labor realizada por el FIDA a este respecto hasta la fecha, y los cambios que la dirección desearía proponer, incluidas las repercusiones financieras de las propuestas. La dirección señaló que se presentaría como un documento en el que se analizaría el estado actual y las repercusiones del enfoque propuesto y se presentaría al Comité para su examen, junto con los resultados del estudio recomendado por la dirección y ahora refrendado por el Comité.
61. El punto del orden del día se dio por concluido.
- Actualización oral sobre los acontecimientos con respecto a las repercusiones financieras de la acogida del Mecanismo Mundial de la CLD**
62. La dirección presentó un documento, que ya se había distribuido, en el que se destacaban la situación financiera actual y las previsiones futuras, y se indicaban los tres aspectos principales siguientes:
- De conformidad con lo dispuesto en el memorando de entendimiento revisado, se había realizado el traslado del personal a la CLD y todo el personal había recibido contratos a partir del 1 de abril de 2013 con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
  - Se había instituido un plan de transición para el traslado de las cuentas y el traspaso de los servicios.
  - No había habido ningún cambio respecto de los casos judiciales puesto que, aunque el personal del Mecanismo Mundial había pasado a tener contratos de la CLD, todavía había en marcha procedimientos judiciales que no se habían retirado.
63. El Comité formuló las observaciones siguientes: solicitudes de aclaración sobre si las cifras que se presentaban en el documento se habían revisado con respecto a las que se habían presentado el año anterior; si había alguna cláusula en los contratos relativa a la retirada de los recursos presentados ante el tribunal, o si el hecho de que se hubieran firmado contratos significaba el cierre de los casos pendientes.
64. La dirección confirmó que las cifras que se presentaban en el documento se habían revisado para tener en cuenta el número real de casos, ya que las cifras originales habían sido estimaciones basadas en la dotación de personal. Sin embargo, las cifras seguían concordando con las provisiones realizadas en los estados financieros de 2012. El Asesor Jurídico declinó hacer comentarios sobre la cuestión de los casos de litigio y las consecuencias de que se hubieran adjudicado los contratos.
65. La Presidenta del Comité tomó nota de la situación y dijo que el Comité agradecería que se le informara de cualquier acontecimiento, en especial toda información nueva sobre los casos judiciales, sin necesidad de solicitar expresamente dicha información. La dirección estuvo de acuerdo con esa petición.
66. La reunión quedó clausurada.